

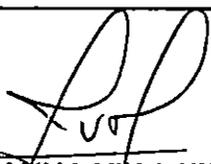


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2013 00583 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
FIDUAGRARIA en calidad de VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – PAR ISS	558	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$3.000.000

TOTAL	\$3.000.000
--------------	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120130058300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
- JUEZ -

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2014 00333 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	109	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$8.000.000
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	126	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$1.000.000
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	32	Agencias en Derecho (CASACIÓN)	\$8.480.000

TOTAL	\$17.480.000
--------------	---------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120140033300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario _____

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2014 00381 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
JUAN CARLOS HERRERA MEJÍA	559	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$400.000

TOTAL			\$400.000
--------------	--	--	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresó proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120140038100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001310502120150004100**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COLPENSIONES	117	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$200.000
COLPENSIONES	128	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$500.000

TOTAL			\$700.000
--------------	--	--	-----------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28 - JULIO -2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120150004100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Jul-2021
Secretario

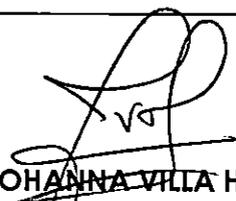


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2015 00467 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA ROJAS	282	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$50.000
MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA ROJAS	48	Agencias en Derecho (Casación)	\$4.400.000
TOTAL			\$4.450.000


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120150046700

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA JILLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 Nº. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2015 00523 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
ALEJANDRO SABOGAL MARTÍNEZ	577	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$500.000

TOTAL			\$500.000
--------------	--	--	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120150052300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH

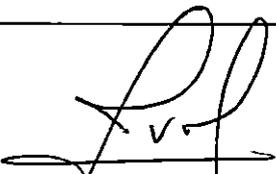


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2015 00756 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COLPENSIONES	250	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$26.229.338

TOTAL			\$26.229.338
--------------	--	--	---------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120150075600

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 de octubre de 2018 en su numeral quinto, remitiendo el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para efectos que el presente proceso sea **COMPENSADO O ABONADO** a este Despacho Judicial como **EJECUTIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH

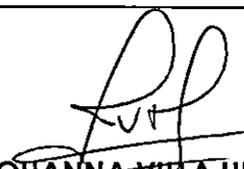


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2015 01064 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
BEREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	313	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$333.333
TECNICONTROL S.A.			\$333.333
BVQI COLOMBIA LTDA.			\$333.333
BEREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	329	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$300.000
TECNICONTROL S.A.			\$300.000
BVQI COLOMBIA LTDA.			\$300.000

TOTAL	\$1.900.000
--------------	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120150106400

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2016 00428 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
JOSÉ ENRIQUE MOGOLLÓN FORERO	241	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000
JOSÉ ENRIQUE MOGOLLÓN FORERO	257	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$300.000

TOTAL	\$600.000
--------------	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120160042800

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH

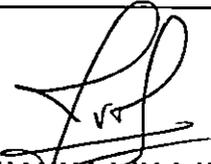


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2016 00605 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	278	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$200.000

TOTAL	\$200.000
--------------	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120160060500

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH

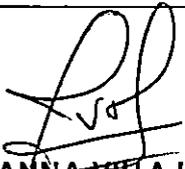


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2016 00631 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
CONJUNTO RESIDENCIAL CAPELLANIA RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL	298	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000

TOTAL	\$300.000
--------------	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120160063100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

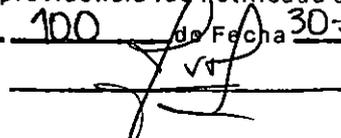
En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ.

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Jul-2021

Secretario 

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2016 00670 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
JAIME HERNANDEZ OLAYA	542	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000
JAIME HERNANDEZ OLAYA	395	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$750.000

TOTAL	\$1.050.000
--------------	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO-2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120160067000

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



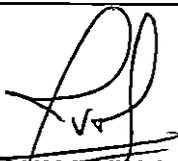
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00007 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
YESICA JULIETH BERNAL URUEÑA	324	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$200.000

TOTAL	\$200.000
--------------	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170000700

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario [Signature]

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00201 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	154	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.000.000
PORVENIR S.A	182	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$600.000
COLPENSIONES	182	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$600.000

TOTAL	\$2.200.000
--------------	--------------------

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH

Carrera 7 N° 12 C – 23 Piso 9° - Teléfono 282 3210 – Fax 2816897
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170020100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00208 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COORDINADORA DE TANQUES S.A.S	962	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.750.000
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	962	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.750.000

TOTAL			\$3.500.000
--------------	--	--	--------------------

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	962	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	
		A Favor de:	
		COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A – CONFIANZA	\$1.500.000
		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	\$1.500.000

TOTAL			\$3.000.000
--------------	--	--	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170020800

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH

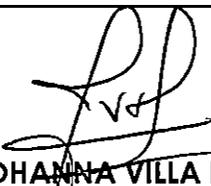


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00478 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
OSCAR ALONSO RIVEROS SANCHEZ	181	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000

TOTAL			\$300.000
--------------	--	--	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170047800

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH

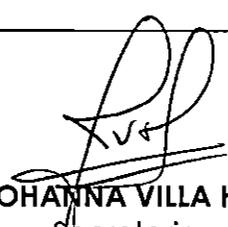


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00686 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
MARIA ANITA NOVOA CARDENAS	128	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000
MARIA ANITA NOVOA CARDENAS	21	Agencias en Derecho (CASACIÓN)	\$4.400.000

TOTAL	\$4.700.000
--------------	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO-2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170068600

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
a JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2017 00744 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
YORGUIN OMAR VELOSA MONCADA	273	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000

TOTAL			\$300.000
--------------	--	--	-----------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120170074400

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA UJOLA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario _____

NJVH

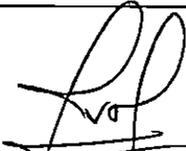


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00049 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
IBAN CORTES LOPEZ	665	Agencias en Derecho (Ejecutivo)	\$1.500.000

TOTAL			\$1.500.000
--------------	--	--	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001310502120180004900

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Quinto y Sexto de la providencia proferida el 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
— JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario [Handwritten Signature]

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00156 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
MARIO EFRAÍN MURCIA PRIETO	187	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$500.000

TOTAL			\$500.000
--------------	--	--	------------------

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180015600

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00161 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	278	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.000.000

TOTAL			\$1.000.000
--------------	--	--	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas y solicitud de mandamiento de pago

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180016100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

Entre tanto, previo a decidir sobre la viabilidad de librar mandamiento ejecutivo solicitado a continuación del proceso ordinario, se ordena **REMITIR** el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para efectos que el presente proceso sea **COMPENSADO O ABONADO** a este Despacho Judicial como **EJECUTIVO**.

Adicional, se **REQUIERE** a las entidades demandadas, para que acrediten el cumplimiento de la sentencia proferida en el presente asunto; por **secretaria** comuníquese a las entidades demandadas por el medio más expedito el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por medio del Decreto 497 de 2020
MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH

Carrera 7 N° 12 C - 23 Piso 9° - Teléfono 282 3210 - Fax 2816897
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

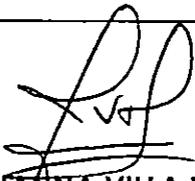


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00221 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
TIVLOCK LTDA.	112	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000

TOTAL			\$300.000
--------------	--	--	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180022100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ.

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00490 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
MARTHA ISABEL BURITICA DUQUE	269	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$500.000

TOTAL			\$500.000
--------------	--	--	-----------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180049000

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA JULIA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00604 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PROTECCIÓN S.A	181	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.000.000

TOTAL			\$1.000.000
--------------	--	--	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180060400

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
 BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00672 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
MARCO AURELIO HERRERA CUBILLOS	200 Vto	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$500.000

TOTAL	\$500.000
--------------	------------------

A handwritten signature in black ink is positioned above the name of the secretary.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
 Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



205

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá.D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001310502120180067200

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH

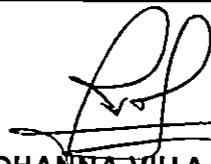


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2018 00698 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO	278	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.500.000

TOTAL	\$1.500.000
--------------	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180069800

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00016 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
ALPINA S.A	1546	Agencias en Derecho (Primera Instancia) A favor de: ALIXIS GONZALEZ GONZÁLEZ RAUL VELÁSQUEZ LUCY ESPERANZA DÍAZ HERNÁNDEZ	 \$300.000 \$300.000 \$300.000
ALPINA S.A	1567	Agencias en Derecho (Segunda Instancia) A favor de: ALIXIS GONZALEZ GONZÁLEZ RAUL VELÁSQUEZ LUCY ESPERANZA DÍAZ HERNÁNDEZ	 \$666.666 \$666.666 \$666.666
TOTAL			\$2.900.000


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO FUERO SINDICIAL PERMISO PARA DESPEDIR No.
11001310502120190001600

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA JILLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30 Julio-2021

Secretario _____

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00023 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
JUAN DE JESUS BELTRAN RODRIGUEZ	195	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$150.000
ANA ROSALBA CHITIVA RODRIGUEZ	195	Agencias en Derecho (Primera instancia)	\$150.000
JUAN DE JESUS BELTRAN RODRIGUEZ	293	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$350.000
ANA ROSALBA CHITIVA RODRIGUEZ	293	Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	\$350.000

TOTAL	\$1.000.000
--------------	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190002300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario _____

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00095 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	385	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190009500

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00142 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PROTECCIÓN S.A	197	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL	\$1.200.000
--------------	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresó proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190014200

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00164 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
INDUSTRIA AGRARIA LA PALMA LTDA – INDUPALMA EN LIQUIDACIÓN	94	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$650.000

TOTAL	\$650.000
--------------	-----------

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresó proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190016400

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fernanda Ulloa Rangel Decreto 497 de 2021
MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30 Julio 2021
Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00173 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PALMAS MONTERREY S.A	186	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$500.000

TOTAL			\$500.000
--------------	--	--	-----------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresó proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190017300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
— JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00327 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	313	Agencias en Derecho (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190032700

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N° 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00413 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	285	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	-------------

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190041300

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH

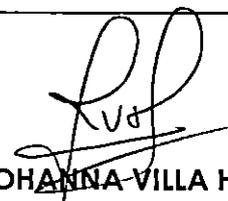


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00534 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COLFONDOS S.A	151	Agencias en Derecho (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.500.000

TOTAL			\$1.500.000
--------------	--	--	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190053400

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 Nº. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

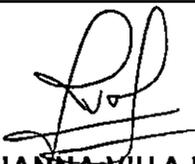
NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00587 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
LUIS CARLOS PUENTES PEDREROS	97	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$100.000
LUIS CARLOS PUENTES PEDREROS	52	Agencias en Derecho (Segunda instancia)	\$100.000
TOTAL			\$200.000


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190058700

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00685 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PROTECCIÓN S.A	82	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	--------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190068500

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 00741 00**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
PORVENIR S.A	97	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	-------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190074100

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021
Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2019 0077700**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COLPENSIONES	53	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$300.000

TOTAL			\$300.000
--------------	--	--	------------------


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaría

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190077700

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

A continuación, se procede, por Secretaría, a elaborar la liquidación de costas, dentro del proceso ordinario No. **11001 31 05 021 2020 0010000**, así:

A CARGO DE	FOLIO	CONCEPTO	VALOR
COLFONDOS S.A	113	Agencias en Derecho (Primera Instancia)	\$1.200.000

TOTAL			\$1.200.000
--------------	--	--	-------------

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

28-JULIO -2021

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 29 de julio de 2021. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120200010000

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
- JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 100 de Fecha 30-Julio-2021

Secretario

NJVH